



DISPONE BAJA DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES.

HUÉPIL, 24 de Junio de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 982 /2011.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006.
- b) La Ley de Rentas Municipales.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1509 del 21 de noviembre de 2006.
- d) El Memo N°12 de fecha 27 de Mayo del 2011 del Encargado del Departamento de Movilización don Jaime Schmidlin Espinoza.
- e) La necesidad de reemplazar y/o actualizar los equipos obsoletos de comunicaciones a fin de facilitar y garantizar los servicios a la comunidad a nivel comunal.

DECRETO:

- 1) Dispóngase a contar del 24 de junio del 2011 la baja de los siguientes equipos de comunicaciones.

TIPO DE EQUIPO	MODELO	N° INVENTARIO
MOTOROLLA	GM 300 SERIE N°159TXW8547	SIN REGISTRO
MOTOROLLA	GM 300 SERIE N°778TUA1016	SIN REGISTRO
MOTOROLLA	GM 300 S/SERIE	SIN REGISTRO
KENWOOD	TK 710 SERIE N°9040164	SIN REGISTRO

- 2) Dichos equipos comunicacionales, quedarán en bodega mientras se resuelve el destino final.



SE LEYENDA, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



ALFONSO HERRERA LARENAS
ALCALDIA L CALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
- LHL/FMMB//MVC/rjs.